

JOHN C. HARSANYI

FUNCIONES DE BIENESTAR SOCIAL NO LINEALES:
UNA RÉPLICA AL PROFESOR SEN*

Comentaré sólo la sección 2 de la contribución de Amartya Sen, donde discute un reciente artículo mío (Harsanyi, 1975). En este artículo, yo argumentaba a favor del punto de vista *utilitarista* de que nuestra función de bienestar social se debería definir como una combinación *lineal* de las funciones de utilidad de von Neumann-Morgenstern (vNM) de los diferentes individuos; es más, que debería definirse como la media aritmética de estas funciones. Una base de mi argumento era el siguiente teorema matemático (demostrado en Harsanyi, 1955): *si* (a) los miembros individuales de la sociedad siguen en su comportamiento los axiomas de racionalidad bayesianos; y *si* (b) nuestras elecciones morales entre políticas sociales alternativas cumplen de igual forma estos axiomas de racionalidad; y *si* (c) somos siempre moralmente indiferentes entre dos políticas sociales cuando sabemos que todos los individuos en nuestra sociedad serían indiferentes entre los efectos de estas dos políticas; *entonces* nuestra función de bienestar social será por necesidad matemática una combinación *lineal* de las funciones de utilidad de vNM de todos los individuos. En el mismo artículo, también critiqué las opiniones de Sen a favor de las funciones de bienestar social *no lineales*.

* El autor desea agradecer a la Fundación Nacional para la Ciencia el apoyo a esta investigación a través de la Beca SOC75-16105 concedida al Centro para la Investigación de la Ciencia de la Dirección, de la Universidad de California, Berkeley.

En su último artículo, Sen afirma que mis argumentos resultan poco convincentes por las siguientes razones: (1) al menos uno de los axiomas de racionalidad bayesianos, el principio de lo seguro (al que Sen llama axioma de independencia fuerte), no puede aplicarse legítimamente a las elecciones entre políticas sociales alternativas. Aquí, Sen deja claro que él apoya los argumentos de Diamond en contra de este axioma. (2) Incluso si tanto las elecciones individuales como las elecciones de política social obedecen a los axiomas de racionalidad bayesianos, de esto no se deduce que *tengamos* que definir nuestra función de bienestar social como una combinación lineal de las utilidades individuales (o de los 'bienestares individuales' como dice Sen). Sen admite que, bajo estos supuestos, la cantidad maximizada por nuestras elecciones entre políticas sociales alternativas será de hecho una combinación lineal de las funciones de utilidad de vNM de todos los individuos. *Pero que no estamos obligados a identificar esta cantidad específica con nuestra función de bienestar social.* Igualmente, a pesar de que todos los individuos tendrán funciones de utilidad de vNM bien definidas bajo estos supuestos, *que somos libres de usar otros indicadores que no sean sus funciones de utilidad de vNM para medir sus niveles de utilidad individual (o bienestar individual).*

Comentaré a continuación los argumentos de Sen.

(1) En mi artículo, señalé algunas implicaciones curiosas de las opiniones de Diamond. Dado que Sen todavía respalda estas opiniones, sólo puedo suponer que no le importan dichas implicaciones. Como apunté en mi artículo, las opiniones de Diamond implicarían que las desigualdades sociales y económicas hereditarias más extremas serían moralmente *menos censurables* cuando los recién nacidos fueran regularmente intercambiados entre diferentes familias por una enorme lotería gubernamental —o cuando los teólogos más reputados nos aseguraran que los bebés eran colocados en familias específicas por una gran lotería celestial, sin intervención gubernamental. ¿Piensa Sen que esta implicación es realmente aceptable?

(2) Encuentro el segundo argumento verdaderamente extraño. Propone que, si las elecciones individuales y las de política social siguieran los axiomas de racionalidad bayesianos, entonces deberíamos *actuar* como buenos utilitaristas eligiendo siempre la política social que maximizase una determinada combinación lineal específica de las funciones de utilidad de vNM de todos los individuos. Pero, al mismo tiempo, deberíamos usar una terminología que consistiera en *disfrazar* cuidadosamente el hecho de que somos utilitaristas. Deberíamos negarnos a *identificar* esta com-

binación lineal de utilidades de vNM con nuestra función de bienestar social, a pesar de que sea ésta la cantidad que maximizamos al elegir entre políticas sociales diferentes. Del mismo modo, deberíamos negarnos a *identificar* la función de utilidad de vNM de un individuo con nuestra medida para su bienestar personal, a pesar de que en la expresión matemática usada para evaluar políticas sociales alternativas siguiéramos representando los intereses de este individuo por su función de utilidad de vNM. Sin duda, *podríamos*, si quisiéramos, proceder de esta peculiar manera. Pero es difícil de saber lo que ganaríamos en caso de seguir a Sen en esta operación de camuflaje tan elaborada e incómoda.

Aún es más difícil de saber lo que supuestamente prueba la posibilidad admitida de un planteamiento tan imaginario. De hecho, el planteamiento de Sen demuestra mi argumento. Reconoce que, en la situación supuesta, a pesar de toda la simulación *no podríamos* evitar el seguir un enfoque utilitarista sin ser incongruentes, es decir, no podríamos evitar maximizar mediante nuestras elecciones de política social una cierta combinación lineal de las funciones de utilidad de vNM de los diferentes individuos. No podríamos evitar seguir el enfoque utilitarista; todo lo que podríamos hacer es usar una terminología cuidadosamente escogida para *ocultar* este hecho.

Sen se queja de que le atribuí equivocadamente la defensa de una función de bienestar social de *dos parámetros* que conllevaría sólo dos argumentos, esto es, la *media* de las utilidades de todos los individuos y cierta medida de *desigualdad* (o de *dispersión*) entre estas utilidades. Lo lamento si he malinterpretado los argumentos de Sen a este respecto. Pero, por supuesto, mis argumentos en contra de la posición de Sen son totalmente *independientes* del número real de parámetros que se incluyan en su función de bienestar social. Una función de bienestar social no lineal que incluya la media de utilidades individuales y *cualquier número* de medidas de desigualdad de la utilidad (por ejemplo, medidas que indiquen los grados de desigualdad en diferentes partes de la distribución de utilidad, etc.) estaría todavía abierta a las mismas objeciones *lógicas*. Mi crítica al argumento de la dispersión de la utilidad para loterías (Harsanyi, 1975, pp. 320-321; pp. 65-6 de esta ed.) aún sería válida; así como mi opinión de que una función de bienestar social que fuera no lineal de las utilidades individuales sólo podría justificarse mediante el supuesto absurdo de una utilidad marginal decreciente para la *utilidad* (*op. cit.*, pp. 321-322; pp. 67-8 de esta ed.).

Las graves objeciones *morales* a la posición de Sen también son totalmente independientes del número de medidas de desigualdad de la utilidad que él propone que se usen en su función de bienestar social. Cualquier función de bienestar social no lineal de las utilidades individuales seguirá siendo moralmente del todo inaceptable, sea cual sea su forma matemática específica, porque necesariamente ocasionará una *discriminación injusta* entre los diferentes individuos, al asignar prioridades sociales flagrantemente desiguales a las igualmente apremiantes necesidades humanas de dos personas diferentes. Tal discriminación será moralmente inaceptable independientemente de que se realice en razón de que algunos individuos ya disfrutaban de niveles de utilidad bastante altos, o de que pertenezcan a grupos sociales muy impopulares, o por cualquier otra razón.

BIBLIOGRAFÍA

- HARSANYI, J. C.: 1955, "Cardinal Welfare, Individualistic Ethics and Interpersonal Comparisons of Utility", *Journal of Political Economy*, 63, 309-321.
- HARSANYI, J. C.: 1975, "Nonlinear Social Welfare Functions", *Theory and Decision*, 6, 311-332 [trd. cast. en este volumen como "Funciones no lineales de bienestar social: ¿tienen los economistas del bienestar una exención especial de la racionalidad bayesiana?"].
- SEN, A.: 1977, "Welfare Inequalities and Rawlsian Axiomatics" [trd. cast. en este volumen como "Desigualdades de bienestar y axiomática rawlsiana"].